

I.- DATOS GENERALES.

del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del de la propuesta presentada por la empresa designada en el procedimiento AD-OP-Estado de Quintana Roo, este Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Con fecha 15 de diciembre de 2023, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39, IFEQROO-FAM-130-D-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023 relativo a: Quintana Roo, emite el dictamen con el que se da a conocer el resultado de la evaluación

(B126) REHABILITACIÓN EN EL PREESCOLAR KI'U YOOL

PAAL, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE COZUMEL DEL MUNICIPIO DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

OBRA:

OFICIO DE AUTORIZACIÓN:IFEQROO/DA-FAMBAS-030.2023

AUTORIZACION: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

MONTO AUTORIZADO: \$475,387.52

MONTO A
CONTRATAR: \$475,318.77

RECURSO: FAM-FAM BÁSICO

CONTRATISTA: EVISURSA DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.

CONTRATO: AD-IFEQROO-EVISURSA-FAMBAS-OB-137/2023

EJECUCIÓN: PERIODO DE PLAZO Y (11 DN) DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2023.





FUNDAMENTO

EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, RELACIONADOS ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 QUINTANA ROO, Y ARTÍCULO 90 DEL PRESUPUESTO DE 0 0 0 LAS MISMAS DEL

II.- JUSTIFICACIÓN.

estudio por la falta de la infraestructura física adecuada y oportuna. proyectos de infraestructura educativa, para no ver afectados los programas y planes de acciones están encaminadas a la contratación de obras que conlleven a consolidar los inmediatas a fin de cumplir con los programas de desarrollo educativo en el estado. Estas las demandas sociales en materia educativa, ha propiciado la implementación de acciones La necesidad que existe para la realización de la obra arriba señalada, como respuesta a

MUNICIPIO DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, autorizada mediante el oficio No. IFEQROO/DA-FAMBAS-030.2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, FAM-FAM 90 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, y artículo PREESCOLAR KI'U YOOL PAAL, Adjudicación Fiscal 2023, Por tal motivo, y con fundamento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Obras este Instituto determinó llevar a cabo mediante procedimiento Directa, la contratación de la obra: (B126) REHABILITACIÓN EN EL OOL PAAL, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE COZUMEL DEL

III.- OBJETO

Ejercicio Fiscal 2023, que a la letra dicen: artículo 90 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, y Adjudicar la obra referida, con fundamento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de

refiere este artículo." quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se mínimo general vigente en el Estado. Siempre que los contratos no se fraccionen para directa, cuando el importe de cada operación no exceda de siete mil veces el salario mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública; mediante adjudicación Estado de Quintana Roo. - Las dependencias, entidades y ayuntamientos bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados "Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del con las

y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, los montos menos tres personas, serán los señalados a continuación:" máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando **para el Ejercicio Fiscal 2023**.- Para los efectos del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas "Artículo 90 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo,





Siete mil veces del Dos r valor de la UMA veces vigente	Dependencia y De Entidades I	Monto máximo de total de cada obra pública que podrá públicarse a directamente	OBRAS PÚBLICA UNIDA
Dos mil quinientas veces del valor de la UMA vigente	Dependencia y Entidades	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	S Y SERVICIOS R D DE MEDIDA Y.
Cuarenta y siete mil quinientas veces del valor de la UMA vigente	Dependencia y Entidades	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres contratistas	OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)
Veintiséis mil veces del valor de la UMA vigente	Dependencia y Entidades	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres contratistas	SMISMAS

Valor Agregado. Los montos resultantes de la operación aritmética deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al

inmediata, en las condiciones, tiempos y plazos fijados para la ejecución de la obra ya que, a su juicio, por sus antecedentes y su documentación legal y técnica existente, es diciembre de 2023 cotización a la empresa: EVISURSA DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V. adjudicación directa del contrato correspondiente, solicitando de antemano, el día 12 de considerada solvente tanto técnica como económicamente y con capacidad de respuesta honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, ha optado por la particulares de cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y Por lo anterior, este Instituto, conforme a la asignación presupuestal autorizada, y con base las disposiciones normativas citadas, fundamentadas según las circunstancias

siguiente desglose: Cotización que fue presentada el día **15 de diciembre de 2023**, y clasificada de acuerdo al

EVISURSA DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.	EMPRESA -
\$409,757.56	IMPORTE
\$65,561.21	IVA
\$475,318.77	TOTAL

económica conforme a lo solicitado por este Instituto, y verificando el cumplimiento de los propuesta, la empresa cumple con lo solicitado por el Instituto, por lo siguiente: Una vez revisada la cotización, así como la presentación de la documentación técnica y requisitos legales, se determina que, de conformidad con las bases de integración de la





A) CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN GENERAL DE PROPONENTE. LA PROPUESTA Y

- ٣ La empresa cuenta con capacidad de contratación, debido a que cuenta con la Padrón de contratistas del Estado de Quintana Roo. documentación legal correspondiente, así como con su registro actualizado del
- 7 región y cumplen con lo requerido por Ley de Obras Públicas y Servicios Los análisis de precios unitarios presentados; así como los rendimientos, costos de Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y su Reglamento. los insumos y costos indirectos que la integran, son acordes a los utilizados en la
- હ Según la documentación presentada, la empresa cuenta con la solvencia técnica y en los plazos, y condiciones fijadas para ello; económica requerida para cumplir con los compromisos derivados del contrato,
- 4 La empresa cuenta con capacidad de respuesta inmediata para la ejecución de los
- <u>ഗ</u> Por los antecedentes de la empresa, no existe impedimento en este Instituto, para la contratación de la obra en cuestión, con las mismas;

B) CON RELACIÓN AL MONTO DE LA PROPUESTA

parámetros aceptables indicados conforme a la normatividad correspondiente rebasa el monto asignado para la ejecución de los trabajos y se encuentra dentro de los El importe propuesto por la empresa: EVISURSA DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V. no

Quintana Roo, no tiene inconveniente para adjudicar a la empresa: EVISURSA DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V., el contrato de obra para la realización de los trabajos, aseguren las mejores condiciones para el Estado, por lo que emite el siguiente: Basándose en lo anterior, este Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de basándose en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que

IV.- DICTAMEN.

Se adjudica a la empresa EVISURSA DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V. el contrato con número: AD-IFEQROO-EVISURSA-FAMBAS-OB-137/2023 correspondiente a la obra: ROO, misma que se desglosa con su período de ejecución de la siguiente forma: LOCALIDAD DE COZUMEL DEL MUNICIPIO DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA (B126) REHABILITACIÓN EN EL PREESCOLAR KI'U YOOL PAAL, UBICADA EN LA





	7	
TOTAL	(B126) REHABILITACIÓN EN EL PREESCOLAR KI´U YOOL PAAL, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE COZUMEL DEL MUNICIPIO DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	OBRA
\$409,757.56	\$409,757.56	IMPORTE
\$65,561.21	\$65,561.21	IVA
\$475,318.77	\$475,318.77	TOTAL
	11 DN	PLAZO
	DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2023	PERIODO

del monto total contratado, desglosado de la siguiente manera: ANTICIPO: Para la realización de los trabajos, este Instituto otorgará un anticipo del 30%

		No.
TOTAL	(8126) REHABILITACIÓN EN EL PREESCOLAR KI'U YOOL PAAL, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE COZUMEL DEL MUNICIPIO DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	OBRA
\$122,927.27	\$122,927.27	IMPORTE
\$19,668.36	\$19,668.36	YAI %91
\$142,595.63	\$142,595.63	TOTAL

V.- GARANTÍAS

Así mismo la empresa contratista deberá presentar las garantías siguientes:

De la Correcta Aplicación del Anticipo.

La empresa adjudicada deberá presentar a la firma del contrato, una fianza a favor del Quinientos Noventa y Cinco Pesos 63/100 M.N.) Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, por el 100% del anticipo otorgado, con un importe de <u>\$142,595.63 (Son: Ciento Cuarenta y Dos Mil</u>,

De Cumplimiento/Vicios Ocultos del Contrato.

Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, por el 10% del monto total contratado con un importe de \$47,531.88 (Son: Cuarenta y Siete Mil. cumplimiento del contrato respectivo. Quinientos Treinta y Un Pesos 88/100 M.N.) cuyo primer apartado garantice el La empresa adjudicada deberá presentar a la firma del contrato una fianza a favor del

defectos de vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el en vigor el apartado de la fianza correspondiente a la garantía para responder tanto de los Una vez concluida la obra contratada y entregada a satisfacción de este Instituto, entrará







vigencia de un año a partir de la fecha de entrega-recepción de la obra. y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; la cual tendrá una contratista, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas

Obligaciones Fiscales actualizada, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Jurídica de este Instituto, la Opinión positiva del SAT sobre el Cumplimiento de sus Seguridad Social. Así mismo el contratista antes de la firma del contrato deberá presentar en la **Dirección**

atrasos que ocurran para la liberación de anticipos y se considerará como causa imputable liberación de su anticipo; en caso contrario, este Instituto no se hará responsable de los Dirección de Política y Control Financiero de este Instituto, su recibo y factura, para la La empresa adjudicada, deberá presentar el mismo día de la firma de contrato, en la

Insurgentes No. 386, Col. 20 de Noviembre, Ciudad Chetumal, Quintana Roo. correspondiente el día **15 de diciembre de 2023**, en la **Dirección Jurídica** del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quíntana Roo, ubicada en Avenida adjudicación obliga al contratista y a മ convocante Quintana Roo, ubicada en Avenida മ <u>a</u> firma del contrato

previsto en las bases del procedimiento que nos ocupa Sirva el presente Dictamen para dar sustento a la contratación respectiva, conforme a lo

legalidad al mismo, rubrican al margen y firman al calce de la última hoja los que en él intervinieron. Se da por emitido el presente Dictamen el día 15 de diciembre de 2023, y para dar

POR EL IFEQROO

ING. ALDO ANDRÉS CASTRO JIMÉNEZ. Director de Planeación.



